



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO DE CARRETERAS Y PAISAJE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (C-1236).

ACTA NÚMERO TRES.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2018, siendo las 09:00 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora de Carreteras y Paisaje, ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los Señores que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación aportada en el sobre nº 2 "proposición económica" (expediente nº C-1236), cuyo plazo de presentación finalizó el día el 16 de abril de 2018.

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.

Vocales:

- D^a Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnica de Administración General de la Asesoría Jurídica.
- D^a Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
- D^a Sonia Vega Muñoz, Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de la Unidad de Contratación y disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Presidencia inicia el acto público no personándose ninguna persona licitadora al acto público.

Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre nº 2 “**Proposición económica**” que debía contener la oferta económica (Anexo nº IX) y las mejoras opcionales (Anexo nº X). El resultado de la apertura es el siguiente:

El resultado de la lectura de cada uno de los sobres se detalla a continuación:

PRECIO:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTES	PRECIO (IGIC INCLUIDO)
MOVELCO MOBILITY, S.L.	3	<ul style="list-style-type: none"> • Lote nº 3: 98.316,91 €.
EFFICIENCY CARS, S.L.U.	1, 2 y 3	<ul style="list-style-type: none"> • Lote Nº 1: 217.091,90. (1) error en la oferta al sumar el IGIC: 191.270,40 ver aclaración al final. • Lote Nº 2: 128.968,04 €. • Lote Nº 3: 101.187,42 €.

MEJORAS:

MOVELCO MOBILITY, S.L.

LOTE 3- Mejoras

• <u>Medidas de seguridad activa.</u>	SI
Sistema de control electrónico de tracción.	SI
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI
Neumáticos: control activo de la presión.	SI
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	SI
• <u>Medidas de seguridad pasiva.</u>	SI
Airbags laterales, traseros, de cortina.	SI
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI

• <u>Medidas ergonómicas</u>	SI
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI
• <u>Otros aspectos técnicos</u>	SI
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	SI

EFFICIENCY CARS, S.L.U.

LOTE 1- Mejoras

• <u>Medidas de seguridad activa:</u>	
Sistema de control electrónico de tracción.	NO
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI
Neumáticos: control activo de la presión.	SI
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	NO
• <u>Medidas de seguridad pasiva:</u>	
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI
• <u>Medidas ergonómicas:</u>	
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI
• <u>Otros aspectos técnicos:</u>	
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	SI

LOTE 2- Mejoras

• <u>Medidas de seguridad activa:</u>	
Sistema de control electrónico de tracción.	SI
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	SI
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI
Neumáticos: control activo de la presión.	SI
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	NO
• <u>Medidas de seguridad pasiva:</u>	
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	SI
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	SI
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI
• <u>Medidas ergonómicas:</u>	
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI
• <u>Otros aspectos técnicos:</u>	
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	NO

LOTE 3- Mejoras

• <u>Medidas de seguridad activa:</u>	
Sistema de control electrónico de tracción.	SI
Frenado de emergencia autónomo (AEB).	NO
Sistema de control electrónico de estabilidad (ESP).	SI
Sistema de ayuda a la dirección servohidráulica o eléctrica.	SI
Neumáticos: control activo de la presión.	SI
Sistema de iluminación antiniebla delantero y trasero.	NO
• <u>Medidas de seguridad pasiva:</u>	SI
Airbags laterales, traseros, de cortina, ...	SI
Reposacabezas regulables en los asientos traseros (sin merma de visibilidad para el conductor).	NO
Cinturones de seguridad con sistema de pretensores y limitadores de esfuerzo.	NO
Sistemas de deformación programada de la estructura en caso de choque.	SI
Regulación electrónica de los espejos retrovisores exteriores desde el puesto del conductor.	SI

<ul style="list-style-type: none"> • <u>Medidas ergonómicas:</u> 	
Regulación del asiento del conductor en altura.	SI
Posibilidad de regulación de la columna de dirección.	SI
Control electrónico de los espejos retrovisores.	SI
Sistema de manos libres para teléfonos móviles.	SI
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Otros aspectos técnicos:</u> 	SI
Valoración de la seguridad del vehículo por parte de Euro NCAP con 5 estrellas.	SI

(1) OFERTA ECONOMICA DEL LOTE Nº 1 PRESENTADA POR EFFICIENCY CARS S.L.U.

En el modelo de oferta económica (ANEXO Nº IX) los licitadores debían expresar el importe total (por los cuatro años de duración del contrato ofertado en letras y en números (sin IGIC) a lo que habría de sumar el citado tributo dando ello lugar al total ofertado (IGIC incluido). Pues bien, la oferta económica presentada por la mercantil EFFICIENCY CARS S.L.U. desglosa el siguiente cuadro:

- Importe total (cuatro años de duración) ofertado en letras y en números:
 - Letras: ciento noventa y un mil doscientos setenta euros con cuarenta céntimos de euro.
 - Número: 191.270,40 €.
- IGIC: en letras y en números:
 - Veinticinco mil ochocientos veintiún euros con cincuenta céntimos de euro.
 - 25.821,50 €
- TOTAL OFERTADO (IGIC incluido): en letras y en número:
 - Doscientos diecisiete mil noventa y un euros con noventa céntimos de euro.
 - 217.091,90€

De la redacción literal de la oferta, se desprende que el importe total ofertado para los cuatro años de contrato no adolece de ninguna incongruencia ni contradicción por cuanto que concuerda plenamente la cifra expresada en letras y en números. El error, que puede constituir en principio, un mero error aritmético, que no supera el precio de licitación (192.000 euros sin impuestos) y que no impide conocer con carácter cierto

cuál es el precio total de suministro de diez vehículos en régimen de arrendamiento sin opción de compra, puede deducirse fácilmente efectuando una simple operación aritmética al aplicar el importe del tributo al importe total ofertado en letras y en números sin el IGIC.

A tal efecto, recordar que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa tiene declarado (informe 7/2008, de 29 de septiembre) que “la valoración del precio como criterio de adjudicación de un contrato sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público debe hacerse sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo”, y ello para evitar las desigualdades que se producirían cuando algunos licitadores se encontrasen sujetos al IVA y otros no. Con base en dicho criterio de la Junta, el Tribunal ha entendido (por todas, Resoluciones 169/2011, de 22 de junio, y 137/2012, de 20 de junio) que no cabe apreciar que haya error manifiesto entre cifra y letra en una proposición económica a efectos de determinar la inviabilidad de la oferta cuando la discordancia o discrepancia afecta al importe total, es decir, al resultado de calcular el IVA aplicable al precio ofertado, pero no al importe ofertado sin IVA que, según lo indicado, es el que debe considerarse para valorar las ofertas económicas.

No obstante cuanto antecede y para seguridad jurídica del procedimiento **la Mesa de Contratación**, propone por unanimidad de sus miembros con derecho a voto:

Otorgar un plazo de **aclaraciones de CINCO (5) DIAS NATURALES** contados a partir del siguiente al recibo del correo electrónico autorizado por la entidad mercantil mediante Anexo debidamente firmado en el sobre nº 1 de “documentación general” para aclarar y dilucidar los extremos alegados en los antecedentes expuesto y determinar el importe concreto de su proposición económica, como trámite previo al informe definitivo con propuesta de adjudicación en aplicación de los criterios de valoración de ofertas previstos en la cláusula nº 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La aclaración deberá presentarse **exclusivamente** en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular en el plazo arriba indicado y bajo apercibimiento de la exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a las aclaraciones citadas.

Todo ello al amparo de lo preceptuado en la cláusula 19.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares solicitar las aclaraciones enviando a través del correo

electrónico autorizado por la entidad mercantil mediante Anexo debidamente firmado en el sobre nº 1 de “documentación general” sobre el importe de su oferta económica.

Y siendo las 09.20 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a Ofelia Manjón-Cabeza Cruz.

D^a Gladys Borges Martín.

D^a Fátima Rodríguez Rodríguez.

D^a Sonia Vega Muñoz

D^a Mercedes Torres Pascual.

D^a M^a Isabel Rodriguez Mirabal.